



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX -2024-03237973-GDEBA-SDCADDGCYE Interés Educativo- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires

---

**VISTO** el EX-2024-03237973-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires solicita declaración de interés educativo para las Jornadas “Semanas de las Ciencias”, que se llevarán a cabo durante el Ciclo Lectivo 2024, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las Jornadas “Semanas de las Ciencias” forman parte de los programas de Comunicación Pública de la Ciencia de la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar de la Facultad. Se trata de un proyecto institucional cuyo eje central es crear y desarrollar espacios para promover y fomentar la comunicación de la producción académico-científica de la Facultad a la comunidad, ya que se considera que intensificar ese vínculo es misión sustantiva de la universidad pública;

Que el objetivo principal de las Semanas de las Ciencias es compartir el conocimiento transmitido en las aulas y de aquel producido por la comunidad de Exactas con las y los estudiantes de las escuelas secundarias;

Que, asimismo, se propone transmitir un mensaje desmitificador y reflexivo sobre las ciencias exactas y naturales y, en este marco, acercar diferentes públicos al ámbito universitario;

Que, por otro lado, se busca popularizar diferentes aspectos de las ciencias exactas y naturales, su interrelación con otras disciplinas del conocimiento, el hecho de reconocerlas en muchas circunstancias de la vida cotidiana y la valoración de la importancia de sus vínculos con la tecnología;

Que las Semanas de las Ciencias, que se realizan desde el año 2001, incluyen entre sus actividades destacadas: charlas de divulgación científica; experimentos demostrativos en el patio central; visitas guiadas a laboratorios y sitios de interés de la Facultad; talleres interactivos; exhibición de muestras, maquetas, simulaciones computacionales y

numerosas experiencias didácticas y popularizadoras;

Que, en las ediciones 2023, participaron más de 16.000 estudiantes de escuelas secundarias provenientes de 450 escuelas de gestión estatal y privada, quienes asistieron acompañados por sus docentes;

Que las Semanas de las Ciencias 2024 se desarrollarán según el siguiente cronograma:

Semana de la Matemática y de las Ciencias de Datos: 23, 24 y 25 de abril

Semana de las Ciencias de la Tierra: 28, 29 y 30 de mayo

Semana de la Física: 25, 26 y 27 de junio

Semana de la Enseñanza de las Ciencias: 10, 11 y 12 de julio

Semana de la Biología: 6, 7 y 8 de agosto

Semana de la Computación y de las Ciencias de Datos: 3, 4 y 5 de septiembre

Semana de la Química: 24, 25 y 26 de septiembre

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos, en sesión de fecha 22 de febrero de 2024 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado de la norma pertinente;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Educativo las Jornadas “Semanas de las Ciencias”, organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, que se llevarán a cabo durante el Ciclo Lectivo 2024.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que lo otorgado por el apartado 1° no generará erogación presupuestaria a esta Dirección General de Cultura y Educación y no implicará *per se* la justificación de inasistencias para las y los docentes del Sistema Educativo Provincial que participen de las Jornadas.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la presente resolución será refrendada por la Vicepresidenta 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Planeamiento y a la Dirección de Inspección General. Cumplido, archivar.